

Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, con arreglo a derecho.

**Régimen fiscal:** Durante la vida del préstamo, el régimen fiscal será el que se derive de la legislación vigente en cada momento. Las contraprestaciones de todo tipo, cualquiera que sea su naturaleza, dinerarias o en especie, como los intereses y cualquier otra forma de retribución pactada como remuneración, así como las derivadas de la transmisión, reembolso, amortización, canje o conversión de cualquier clase de activos representativos de la captación y utilización de capitales ajenos, tendrán la consideración de rendimientos del capital mobiliario, obtenidos por la cesión a terceros de capitales propios. De acuerdo con la disposición transitoria primera y el art. 17 del R.D. 2717/1998, de 18 de diciembre, se aplicará retención del 15% a las transmisiones, amortizaciones o reembolsos de activos financieros con rendimiento implícito formalizados desde el día 1 de enero de 1999. La retención se aplicará a la diferencia entre el precio de transmisión o amortización y el de suscripción o adquisición. No estarán sujetos a retención los sujetos pasivos del Impuesto de Sociedades, siempre que se cumplan las condiciones del art. 57.q) del Impuesto de Sociedades, modificado por el art. 40 del R.D. 2717/1998, de 18 de diciembre.

**Cotización:** La Entidad emisora solicitará la admisión a cotización de los valores emitidos en el mercado oficial de la AIAF de Renta Fija.

**Liquidez:** No existe ninguna entidad que esté obligada por contrato a ofrecer contrapartida a fin de facilitar liquidez al presente programa de emisión.

**Folleto de emisión:** Existe un folleto informativo y un tríptico gratuitos a disposición del público en todas las sucursales de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja. La responsabilidad del folleto queda asumida por el Director General de la Entidad. Dicho folleto ha sido inscrito en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 6 de mayo de 2003.

Valencia, a siete de mayo de dos mil tres.—José Fernando García Checa, Director General.—20.174.

### **CALZADOS SANCAR, S. L.** (Sociedad escindida)

### **CARSAN MURRIETA, S. L.** (Sociedad beneficiaria)

#### *Anuncio de Escisión Parcial*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 245 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Calzados Sancar, Sociedad Limitada, y Carsan Murrieta, Sociedad Limitada, celebradas el 15 de abril de 2003, adoptaron por unanimidad el acuerdo de escisión parcial de la sociedad Calzados Sancar, Sociedad Limitada, que segregará de su patrimonio una parte que constituye una unidad económica independiente y lo traspasará en bloque a la sociedad ya existente beneficiaria de la escisión Carsan Murrieta, Sociedad Limitada.

El respectivo acuerdo de escisión ha sido adoptado de plena conformidad con el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de La Rioja con fecha 1 de abril de 2003. De igual modo, las Juntas Generales aprobaron los respectivos Balances de Escisión cerrados el 24 de febrero de 2003.

Los titulares de las participaciones de la sociedad escindida recibirán las participaciones de la sociedad beneficiaria de la escisión en la forma que recoge el citado proyecto de escisión y darán derecho a participar en las ganancias sociales a partir de la fecha de la escritura de escisión.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de la Escisión, los cuales se encuentran a disposición en el domicilio social. Igualmente, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores

sociales de oponerse a la escisión en los términos señalados en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas. No existen obligaciones ni titulares de derechos especiales, ni se otorgan ventajas ni privilegios algunos a los Administradores de las sociedades que intervienen.

Logroño, 15 de abril de 2003.—Los Administradores Solidarios de ambas Sociedades, José Miguel Jiménez Eguizábal y María Begoña Jiménez Eguizábal.—18.928. 1.ª 14-5-2003

### **CANARIAS EXPLOSIVOS, S. A.**

#### *Junta General Ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a Junta General Ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Polígono Industrial Cueva Bermeja, Vía de Servicio de la Autoridad Portuaria, Parcela 14, Santa Cruz de Tenerife, el día 7 de junio de 2003, a las doce horas, en primera convocatoria y, de no concurrir el quórum necesario, en los mismos lugar y hora del día siguiente, en segunda convocatoria, a fin de someter a su consideración y decisión el siguiente

#### *Orden del día*

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias), Informe de Gestión y Propuesta de Aplicación de Resultados, correspondientes al ejercicio 2002.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2002.

Tercero.—Ampliación del capital social con cargo a reservas y consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Reelección de Auditores.

Quinto.—Acuerdos complementarios para la ejecución y formalización de los que se adopten sobre los puntos anteriores del Orden del Día.

Sexto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta o nombramiento de interventores a tales efectos.

De conformidad con lo previsto en el artículo 212 y 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a los accionistas de examinar y obtener, de forma inmediata y gratuita, en el domicilio social las Cuentas Anuales, el Informe de Gestión y el Informe del Auditor de Cuentas, correspondientes al ejercicio 2002 y el derecho a examinar en el domicilio social, y pedir la entrega o el envío gratuito del texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta en el punto 3.º del orden del día y el informe escrito de los Administradores justificativos de dicha propuesta.

Santa Cruz de Tenerife, 12 de mayo de 2003.—El Consejero Secretario del Consejo de Administración, D. Javier Pera Madrazo.—20.169.

### **CAN ROSES, S. L.**

#### **(Antes «CAN ROSES, S. A.»)**

La Junta General Extraordinaria de la Sociedad Can Roses, Sociedad Anónima acordó en su reunión de 14 de abril de 2003 su transformación en sociedad de responsabilidad limitada.

Esporles, 7 de mayo de 2003.—El administrador único.—19.368. y 3.ª 14-5-2003

### **CANTABRIC CAR SERVICES, S. A.**

#### *Convocatoria de Junta General Ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los Sres. accionistas de la Compañía a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en Primera Convocatoria el próximo día 29 de mayo de

2003, a las 11:00 horas, en el domicilio social de Madrid, calle Ayala, n.º 6-1.º, y en su caso, en Segunda Convocatoria al día siguiente a la misma hora y lugar, para tratar de los asuntos consignados en el siguiente

#### *Orden del día*

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias), correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002, así como de la propuesta de aplicación de resultados y censura de la gestión social correspondientes al mismo ejercicio.

Segundo.—Modificación de los artículos 5 y 9 de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Cuarto.—Protocolización de acuerdos.

Quinto.—Aprobación el Acta en la propia Junta o nombramiento, en su caso, de interventores en la forma establecida en la Ley.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta convocada los Sres. accionistas que tengan inscrito en el Libro Registro de Acciones su titularidad, con al menos cinco días de antelación a aquél en tenga que celebrarse la Junta.

Los accionistas tendrán derecho de examinar en el domicilio social la documentación relativa a los asuntos a tratar, y asimismo podrán obtener la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, de conformidad con lo previsto en los artículos 112, 144 y 212 de la Ley.

Madrid, 12 de mayo de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, D. Juan Riva Franco.—20.230.

### **CARSA MÓVIL, S.A.**

#### *Convocatoria de Junta General Ordinaria y Extraordinaria*

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad, a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle Emilio Tuya, 17, de la ciudad de Gijón, a las doce horas la ordinaria y a las trece horas la extraordinaria del día 3 de junio de 2003, en primera convocatoria y, en su caso, a las mismas horas del siguiente día 4 de junio de 2003 en segunda convocatoria, al objeto de tratar el siguiente

#### *Orden del día*

Primero.—Examen y aprobación si procede de la Memoria, Balance y Cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio 2002.

Segundo.—Aprobación en su caso de la propuesta de aplicación de resultados de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio 2002.

Tercero.—Propuesta de aumento de capital social en 90.150 euros mediante la emisión de 1.500 acciones de 60,10 euros nominales cada una.

Cuarto.—Autorización al Consejo de Administración de la sociedad para que en el supuesto de ser aprobada la propuesta requiera a los socios para la suscripción y desembolso de las acciones e inscriba los acuerdos en el Registro Mercantil.

Se encuentra a disposición de los señores accionistas que lo deseen, desde la fecha de la convocatoria, toda la documentación precisa acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, pudiendo examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de estos documentos.

Gijón a, 6 de mayo de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración. Don José Ramón Villanueva Somonte.—19.125.